

Fecha del informe de seguimiento	Día	25	Mes	02	Año	2025
---	------------	----	------------	----	------------	------

Nombre de la actividad	Seguimiento de Austeridad del Gasto en la Superintendencia Nacional de Salud.		
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de la Superintendencia Nacional de Salud respecto de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.		
Alcance	Cuarto trimestre 2024 comparado con el mismo periodo vigencia 2023.		
Criterios normativos	✓ Decreto 1045 de 1978 <i>“Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”</i>. ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 <i>“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”</i>. ✓ Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Hacienda y Crédito Público”</i> ✓ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 <i>“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”</i>. ✓ Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 <i>“por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”</i>. ✓ Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, <i>“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”</i>. ✓ Circular Externa 019 de 2024 <i>“Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 -Primer semestre de 2024”</i>. ✓ Directiva Presidencial 01 de 2024 <i>“Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”</i> ✓ Demas normativa vigente relacionada con el objeto del seguimiento.		
Autores	• Richard Cadena Galindo, Profesional Especializado (Líder).		
Tabla de contenido	1. Introducción 2 2. Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público. 3 2.2. Contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscripción de contratos 5 2.3. Horas extras y vacaciones 5 2.3.1. Horas extras 5 2.4. Vacaciones acumuladas 6 2.4.1. Vacaciones aplazadas o interrumpidas 7 2.5. Arrendamientos y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y		

	adquisición de bienes muebles e inmuebles.....	8
2.6.	Teletrabajo y/o trabajo remoto	10
2.7.	Prelación de encuentros virtuales	10
2.8.	Suministro de tiquetes.....	11
2.8.1.	Penalizaciones por tiquetes aéreos.....	11
2.8.2.	Reconocimiento de viáticos.....	11
2.9.	Eventos	12
2.10.	Vigilancia	14
2.11.	Vehículos oficiales.....	14
2.12.	Publicidad estatal	16
2.13.	Papelería y telefonía	16
2.13.1.	Papelería	16
2.13.2.	Telefonía	17
2.14.	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	17
2.15.	Condecoraciones.	18
2.16.	Regalos corporativos o recuerdos.	18
2.18.	Sostenibilidad ambiental	20
3.	Plan Interno de Austeridad.....	23
4.	Hallazgos.....	24
4.1	Conformidades	24
4.2	Observaciones	24
4.2.1	Plan Interno de Austeridad y Cronograma.....	24
5.	Recomendaciones	25
6.	Conclusiones.....	25

1. Introducción

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.8.4.8.2. del Decreto Único Reglamentario N°1068 de 2015, donde se establece que *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...) En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas”*.

Así mismo, el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, menciona en el segundo párrafo del artículo 26 que, *“Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”*.

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación del cumplimiento de lo establecido en el decreto en mención, respecto del cuarto trimestre 2024 comparado con el mismo periodo vigencia 2023, esto de conformidad con la evidencia aportada por cada una de las dependencias responsables de su aplicabilidad.

2. Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público.

2.1. Modificación a la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

La Dirección de Talento Humano de la Superintendencia Nacional de Salud, a través de memorando interno N. 20259100300011133 del 06/02/2025, relacionó información de la planta y gastos de personal para el trimestre objeto de análisis y seguimiento, de igual manera se aclara que a la fecha no se han presentado cambios asociados a la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, sin embargo, a continuación se relaciona la clasificación por tipo de nombramiento y el total de la planta de personal equivalente a mil ciento cuarenta y cinco (1.145) funcionarios, esto de conformidad con lo preceptuado por los Decretos 1080 y 1081 del año 2021.

PLANTA DE PERSONAL CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Tipo de Nombramiento	Corte a 30 de diciembre de 2024	Corte a 30 de diciembre de 2023	Variación Absoluta	Variación relativa
Carrera Administrativa	93	103	-10	-9%
Libre Nombramiento y Remoción	64	69	-5	-7%
Nombramiento Provisional	980	968	12	1.23%
Vacantes de Libre Nombramiento y Remoción (Se tienen en cuenta los encargos)	8	4	4	100%
Total	1145	1144		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano radicado N. 20259100300011133 del 06/02/2025

De acuerdo con la información relacionada en la tabla anterior, se observó que para el tercer trimestre del 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, hubo una disminución en los cargos de libre nombramiento y remoción en un -7% y un incremento del 1.23% de nombramientos provisionales.

GASTOS DE PERSONAL CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Cuarto trimestre 2024	Cuarto trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación relativa
A-01-01-01-001-001	Sueldo Básico	\$ 23.831.500.425	\$ 20.924.260.119	\$ 2.907.240.306	14%
A-01-01-01-001-003	Prima Técnica Salarial	\$ 157.640.942	\$ 142.732.413	\$ 14.908.529	10%
A-01-01-01-001-004	Subsidio de	\$ 23.718.555	\$ 20.584.990	\$ 2.863.565	15%

GASTOS DE PERSONAL CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Cuarto trimestre 2024	Cuarto trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación relativa
	Alimentación				
A-01-01-01-001-005	Auxilio de Transporte	\$ 41.558.400	\$ 31.776.954	\$ 9.781.446	31%
A-01-01-01-001-006	Prima de Servicio	\$ 131.463.917	\$ 24.865.497	\$ 106.598.420	428%
A-01-01-01-001-007	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 801.158.311	\$ 650.998.269	\$ 150.160.042	23%
A-01-01-01-001-008	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 40.307.660	\$ 33.979.583	\$ 6.328.077	19%
A-01-01-01-001-009	Prima de Navidad	\$ 9.000.851.287	\$ 7.850.413.343	\$ 1.150.437.944	15%
A-01-01-01-001-010	Prima de Vacaciones	\$ 1.635.303.999	\$ 1.040.467.656	\$ 594.836.343	57%
A-01-01-02-001	Pensiones	\$ 3.150.552.900	\$ 2.734.761.400	\$ 415.791.500	15%
A-01-01-02-002	Salud	\$ 2.241.651.700	\$ 1.944.103.000	\$ 297.548.700	15%
A-01-01-02-003	Aportes de Cesantías	\$ 3.090.168.233	\$ 2.655.335.634	\$ 434.832.599	16%
A-01-01-02-004	Cajas de Compensación Familiar	\$ 1.157.641.000	\$ 973.173.100	\$ 184.467.900	18%
A-01-01-02-005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	\$ 211.667.800	\$ 197.084.800	\$ 14.583.000	7%
A-01-01-02-006	Aportes al ICBF	\$ 868.261.200	\$ 729.925.500	\$ 138.325.700	19%
A-01-01-02-007	Aportes al Sena	\$ 578.914.600	\$ 486.664.100	\$ 92.250.500	19%
A-01-01-03-001-001	Sueldo de Vacaciones	\$ 2.018.590.540	\$ 1.470.595.623	\$ 547.994.917	37%
A-01-01-03-001-002	Indemnización por Vacaciones	\$ 413.995.354	\$ 98.467.481	\$ 315.527.873	320%
A-01-01-03-001-003	Bonificación Especial de Recreación	\$ 202.204.821	\$ 128.708.891	\$ 73.495.930	57%
A-01-01-03-002	Prima Técnica No Salarial	\$ 890.404.215	\$ 469.285.352	\$ 421.118.863	90%
A-01-01-03-016	Prima de Coordinación	\$ 291.409.022	\$ 223.920.717	\$ 67.488.305	30%
A-03-04-02-012-001	Incapacidades (No de Pensiones)	\$ 125.932.657	\$ 69.394.957	\$ 56.537.700	81%
A-03-04-02-012-002	Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones)	\$ 110.458.931	\$ 112.301.364	-\$ 1.842.433	-1.6
Total		\$ 51.015.356.469	\$ 43.013.800.743	\$ 8.001.555.726	19%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano radicado N.20259100300011133 del 06/02/2025.

Con respecto a la información relacionada en la tabla anterior, se observó que los gastos de personal durante el cuarto trimestre de 2024 en comparación con la vigencia 2023, presentaron un incremento de \$8.001.555.726 equivalente al 19%, evidenciando que la mayoría de los rubros presupuestales correspondientes a la nómina mostraron un aumento en el periodo objeto de seguimiento.

De conformidad con lo anterior y a pesar de que la entidad no ha presentado modificaciones en su planta de personal y estructura administrativa, se han suplido empleos que en la vigencia anterior no

se encontraban ocupados, por esta razón se incrementó el gasto de personal, por efectos de lo anterior. Así las cosas, se precisa sobre la importancia de continuar trabajando en la mejora continua para con ello dar cumplimiento a lo preceptuado en el decreto de austeridad.

2.2. Contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscripción de contratos

De conformidad a lo comunicado por la Dirección de Contratación mediante radicado N. 20259400200008623 el 31/01/2025, a continuación; se relaciona la cantidad y valor de los contratos de funcionamiento e inversión que fueron suscritos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 y de forma comparativa con el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, así:

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023							
Contratos suscritos cuarto trimestre 2024	Valor contratos cuarto trimestre 2024	Contratos suscritos cuarto trimestre 2023	Valor contratos cuarto trimestre de 2023	Variación absoluta		Variación relativa	
				Número de contratos	Valor contratos	Número de contratos	Valor contratos
40	\$576.467.520.65	53	\$634.350.722	-13	-\$57.883.201.35	-24.52%	-9.12%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Contratación

De acuerdo con la información que registra la tabla anterior y en atención a la consulta realizada por parte de la Oficina de Control Interno en el aplicativo SECOP II de Colombia Compra Eficiente, se observó que la variación absoluta disminuyó en trece (13) contratos comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior con una disminución del -24.52% para el periodo evaluado, significando una baja presupuestal equivalente a -\$57.883.201.35, situación que permite la aplicación de la ejecución del presupuesto, sin afectar la austeridad del gasto.

2.3. Horas extras y vacaciones

2.3.1. Horas extras

La Dirección de Talento Humano mediante radicado N.20259100300011133 del 06/02/2025., informó que: *“Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del decreto ley 1042 de 1978, y sus modificatorios, el decreto 0301 del 5 de marzo de 2024 en su artículo 14, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19” para el reconocimiento y pago de horas extras.*

Aplicando lo anterior e implementando la austeridad en el gasto, la Dirección de Talento Humano de la Superintendencia Nacional de Salud, aplica las horas extras autorizadas por el Grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa a los conductores mecánicos, adscritos al Grupo De Recursos Físicos, a quienes por razones especiales del servicio de los delegados y directivos, se autorizó a trabajar horas extras, las cuales no superan las 100 horas mensuales y de ser superiores, las excedentes se compensan en tiempo; Así mismo se

autoriza el pago de horas extras a la secretaria ejecutiva que labora en el despacho del superintendente nacional de salud, quien se autoriza por necesidades del servicio del Superintendente Nacional de Salud, las cuales no superan las 50 horas mensuales.

A los demás cargos que se encuentran en este rango de nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19, no se han reconocido horas extras, en la superintendencia.”

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relaciona la información aportada, así:

HORAS EXTRAS CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023							
Meses	Cantidad horas extras cuarto trimestre 2024	Valor horas extras cuarto trimestre 2024	Cantidad horas extras cuarto trimestre 2023	Valor horas extras cuarto trimestre 2023	Variación Cantidad (horas extras)	Variación Absoluta (valor horas extras)	Variación relativa (valor horas extras)
Octubre	815.5	\$13.152.729	667	\$ 9.746.424	148.5	\$3.607.257	38%
Noviembre	756	\$ 12.141.855	753.5	\$ 11.068.898	2.5	\$1.072.957	10%
Diciembre	208.5	\$ 3.131.486	296.5	\$ 1.302.953	-88	\$ 1.828.533	140%
Total	1.780	\$ 28.426.070	1.717	\$ 21.917.323	63	\$ 6.508.747	30%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano radicado N.20259100300011133 del 06/02/2025.

Con respecto a la información registrada en la tabla anterior, correspondiente al cuarto trimestre del 2024 comparada con el mismo periodo de la vigencia 2023, se observó un incremento en el reconocimiento del gasto y pago de las horas extras de la planta de personal en el mes de diciembre del 140% equivalente a 208.5 horas que corresponden a \$3.131.486, en cuanto al total del cuarto trimestre de las vigencias objeto de seguimiento, su aumento fue del 30% equivalente a 63 horas que corresponden a \$6.508.747.

De acuerdo con lo anterior y según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024, la Superintendencia Nacional de Salud ha implementado acciones tendientes a racionalizar el reconocimiento y pago de las horas extras, ajustándolas de acuerdo con la necesidad de la entidad.

2.4. Vacaciones acumuladas

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024, y con miras a la generación de alertas tempranas sobre el impacto de las vacaciones acumuladas de la planta de personal de la Entidad que superan más de un (1) periodo presupuestal, en concordancia con lo anterior, la Dirección de Talento Humano suministró información a través de memorando interno N. 20259100300011133 del 06/02/2025, de lo cual a continuación se relaciona:

VACACIONES ACUMULADAS

CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Número de Períodos	Cantidad funcionarios cuarto trimestre 2024	Cantidad funcionarios cuarto trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
0	0	0	0	0%
1	697	727	-30	-4%
2	384	364	20	5%
3	57	42	15	35%
4	0	0	0	0%
= > 5	0	0	0	0%
Total	1138	1133	5	0.4%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano radicado N.20259100300011133 del 06/02/2025.

La información contenida en la tabla anterior muestra que las vacaciones acumuladas entre dos (2) y tres (3) períodos han incrementado en un 5% y 35% respectivamente, esto en cuanto al cuarto trimestre de 2024 comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, por lo tanto, es importante recomendar y hacer seguimiento a la acción implementada en cuanto al monitoreo periódico, para con ello evitar que se acumulen vacaciones de más de un (1) periodo, con excepción de aquellas situaciones que por necesidad del servicio y previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero, contando con la justificación necesaria para dar cumplimiento a la normativa en materia.

2.4.1. Vacaciones aplazadas o interrumpidas

Con el objeto de realizar el análisis sobre el comportamiento en la variación de las vacaciones aplazadas o interrumpidas de la planta de personal de la entidad e identificar posibles situaciones que puedan llegar a afectar la ejecución normal de los presupuestos futuros, y que ameriten ser resueltas en el corto plazo, se solicitó a la Dirección de Talento Humano la información que registró para el cuarto trimestre de 2024 y comparado con el mismo trimestre del 2023, de lo que a continuación, se relaciona:

VACACIONES APLAZADAS E INTERRUPTIDAS CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Concepto	Cantidad funcionarios cuarto trimestre 2024	Cantidad funcionarios cuarto trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Vacaciones interrumpidas	16	10	6	60%
Vacaciones aplazadas	36	12	24	200%
Total	52	22	30	136%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano radicado N. 20259100300011133 del 06/02/2025.

Respecto de la información relacionada en la tabla anterior, se evidencia que, durante el cuarto trimestre del 2024 en comparación con el mismo periodo del 2023, las vacaciones interrumpidas y aplazadas presentaron un aumento del 60% y del 200% respectivamente, situación que conlleva a precisar sobre la importancia de generar alternativas y buenas prácticas que permitan garantizar el cumplimiento de lo regulado en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024, lo cual indica que las entidades

deben tener un plan anual de vacaciones para con ello evitar que las mismas, sean interrumpidas.

2.5. Arrendamientos y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

2.5.1. Arrendamientos, mantenimientos y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Según lo comunicado por la Dirección Administrativa mediante radicado N. 20259300200010413 del 05/02/2025, y en aplicación a lo preceptuado en el artículo 5 del Decreto 199 de 2024, se observaron los siguientes pagos en el trimestre evaluado, tanto para las Direcciones Regionales como para la Sede Central, así:

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTOS SEDES REGIONALES CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Mes	Canon cuarto trimestre 2024 Contrato No 218 de 2023 y 34 de 2023	Canon cuarto trimestre 2023 Contrato No 514 de 2019 y 34 de 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Octubre	\$ 469.290.022	\$ 323.122.586	\$ 146.167.436	45%
Noviembre	\$ 469.290.022	\$ 323.122.586	\$ 146.167.436	45%
Diciembre	\$ 469.290.022	\$ 332.520.091	\$ 136.769.931	41%
Total	\$1.407.870.066	\$ 978.765.263	\$ 429.104.803	43%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa

En atención al pago de arriendo de las Direcciones Regionales, se observó un incremento del \$429.104.803, para el cuarto trimestre de 2024 con respecto al comparativo con el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, representado en variación relativa del 43%, el aumento se ha justificado por la activación de la sede en San Andrés adscrita a la Dirección Regional Norte y la sede de Pasto adscrita a la Regional Occidental, las dos por \$429.104.803, y de conformidad al aumento anual establecido por ley, toda vez que el contrato para la vigencia 2024 fue suscrito en diciembre de 2023, de acuerdo con la siguiente condición: “(...) el IPC para la vigencia 2023, cerró en 9,28% y restando los 3 puntos porcentuales, da como resultado un incremento del 6,28% (...)”.

En cuanto a la Sede Central, se identificaron las siguientes erogaciones con cargo al presupuesto de la Entidad para el periodo evaluado:

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO SEDE CENTRAL CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Mes	Valor canon cuarto trimestre 2024 Contrato 215 del 2023	Valor canon cuarto trimestre 2023 Contrato 175 del 2022	Variación absoluta	Variación relativa
Octubre	\$1.186.565.095	\$1.085.802.613	\$100.762.482	9.27%
Noviembre	\$1.186.586.095	\$1.085.802.613	\$100.762.482	9.27%
Diciembre	\$1.186.586.095	\$542.901.307	\$643.663.788	118%

Total	\$3.559.695.285	\$2.714.506.533	\$845.188.752	31%
-------	-----------------	-----------------	---------------	-----

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa

En atención al pago de arriendo de la Sede Administrativa, ubicada en Bogotá D.C. (Carrera 68 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10, Edificio Plaza Claro), se evidenció una variación absoluta de \$845.188.752 para el cuarto trimestre de 2024 con relación al mismo período evaluado de la vigencia 2023, situación que se traduce en un aumento significativo en el mes de diciembre del 2024 de \$643.663.788, con una variación relativa del 118%, este incremento para el mes de diciembre se evidencia en el contrato 175 del 2022, que para la vigencia anterior diciembre del 2023 solo se pagaron 15 días. Conforme a lo anterior y en atención al periodo objeto de análisis y seguimiento, no existe regulación ni directriz alguna que establezca los incrementos anuales en los cánones de arrendamiento de los inmuebles de tipo comercial, así como tampoco existe reglamentación que defina cuál debe ser el porcentaje máximo que las partes pueden aplicar al reajuste y que no se podría configurar como un desbordamiento en la aplicación del canon a pagar durante la vigencia 2024.

CANON DE ARRENDAMIENTO BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023						
Mes	Canon cuarto trimestre 2024		Canon cuarto trimestre 2023		Variación absoluta	Variación relativa
Octubre	Contrato 221 de 2023 Documentos inteligentes	\$85.160.130	Contrato 189 de 2022 y 221 de 223 para el mes de diciembre	\$73.780.000	\$11.380.130	15%
Noviembre		\$85.160.130		\$73.780.000	\$11.380.130	15%
Diciembre		\$85.160.130		\$74.232.517.33	\$10.927.612.67	15%
Total		\$255.480.390		\$221.792.517.33	\$33.687.872.67	15%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa

De acuerdo con el cuadro comparativo, la mensualidad del arriendo de la bodega central de archivo presenta un incremento del 15%.

Se precisa que, durante el Cuarto trimestre de 2024 y comparativo con el mismo trimestre de 2023, la Superintendencia Nacional de Salud continúa con el arrendamiento de la sede principal ubicada en la ciudad de Bogotá, y ocupando los pisos 4, 9 y 10 - Torre 3 - Edificio Plaza Claro - Carrera 68A N.24B-10, así como; el arrendamiento de las Oficinas para el funcionamiento de las Regionales Norte, Caribe, Sur, Chocó, Nororiental, Occidental, Andina, San Andrés, Orinoquia, San Juan de Pasto y la bodega central de archivo.

Ahora bien, se considera importante evaluar lo establecido por el Gobierno Nacional en temas de austeridad del gasto para cumplir lo señalado en el Decreto 199 de 2024, en su artículo 5. *“Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles”,* Numeral a) **“Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde,**

teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento” (Negrilla y subrayado fuera de texto). En este sentido es importante que frente al incremento de la modalidad de teletrabajo que ha venido teniendo la Superintendencia Nacional de Salud, se podría entrar a evaluar la efectiva utilización de espacios propios de trabajo a efectos de considerar reducir puestos fijos y crear espacios de coworking para funcionarios que están presenciales 1 o 2 días semanalmente.

En atención a la evidencia aportada por la Dirección Administrativa, se pudo observar que, durante el cuarto trimestre de 2024 y 2023, NO se efectuaron compras respecto de bienes muebles para la Superintendencia Nacional de Salud.

2.6. Teletrabajo y/o trabajo remoto

En relación con el literal a, del artículo 5 del Decreto 199 de 2024, el cual establece tomar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de las instalaciones físicas, a través del trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto para los funcionarios de las entidades públicas, y en aras de verificar su cumplimiento, la Oficina de Control Interno efectuó verificación de las acciones implementadas al interior de la entidad para incentivar las modalidades de trabajo antes enunciadas, esto durante el cuarto trimestre de las vigencias objeto de seguimiento, por lo cual a continuación se relaciona la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, así:

RELACIÓN FUNCIONARIOS CON MODALIDAD TELETRABAJO Y/O TRABAJO EN CASA CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Modalidad	Cuarto Trimestre 2024	Cuarto Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Teletrabajo	363	93	270	290%
Trabajo en Casa	0	0	0	%
Total	363	93	270	290%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano radicado N.20259100300011133 del 06/02/2025.

Conforme al resultado anterior, al cierre del Cuarto trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, se observó un incremento significativo para las modalidades de teletrabajo del 290%, situación que conlleva a precisar sobre la importancia de generar alternativas y buenas prácticas que permitan garantizar la reducción de los gastos de arrendamiento y logística de funcionamiento de las instalaciones donde opera la Superintendencia Nacional de Salud y sus Direcciones Regionales, sin que esto afecte el desarrollo normal de la operación, esto en atención a dar cumplimiento de lo regulado en el literal a, del artículo 4 del Decreto 199 de 2024.

2.7. Prelación de encuentros virtuales

La Superintendencia Nacional de Salud estimula los encuentros virtuales y no presenciales cuando las actividades a desarrollarse así lo permiten. No obstante, considerando la misionalidad de la Entidad,

la cual es adelantada principalmente en todo el territorio nacional, y en atención a temas relacionados con la salud de los colombianos, la gestión se realiza de manera presencial, originando desplazamientos que generan principalmente gastos en tiquetes aéreos y viáticos.

2.8. Suministro de tiquetes

Con el objeto realizar el análisis de las obligaciones presupuestales asociadas al gasto por concepto de suministro de tiquetes aéreos de los funcionarios y verificar el cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 7 del Decreto 199 de 2024, la Oficina de Control Interno realizó el comparativo de este tipo de gasto entre el cuarto trimestre de 2024 y el mismo período del 2023, obteniéndose lo siguiente:

OBLIGACIONES PRESUPUESTALES TIQUETES AÉREOS CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Mes	Valor obligación – cuarto trimestre 2024	Valor obligación cuarto trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Octubre	\$436.592.531	\$384.049.470	\$52.543.061	14%
Noviembre	\$459.539.630	\$514.930.161	-\$55.390.531	-11%
Diciembre	\$121.115.840	\$152.311.709	-\$31.195.869	-20%
Total	\$1.017.248.001	\$1.051.291.340	-\$34.043.339	-3%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Financiera

Conforme con el resultado que contiene la tabla anterior se observó que para el tercer trimestre de 2024 el gasto por concepto de suministro de tiquetes es de \$1.017.248.001, mientras que para el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior fue de \$1.051.291.340, generándose una disminución en este tipo de gastos por valor de -\$34.043.339, y que en porcentaje equivale a un -3%.

2.8.1. Penalidades por tiquetes aéreos

La Dirección Financiera de la Superintendencia Nacional de Salud, a través de memorando interno N. 20259200000011743 – Ítem N. 2 de fecha 07/02/2025, manifestó que: “(...) no se relacionan cifras, dado que no aplican penalidades, teniendo en cuenta que los tiquetes son emitidos en clase L toda vez que los atributos de dicha clase exoneran a la entidad de este manejo (...)”.

La anterior situación, resulta ser positiva para la Entidad, mitigándose la materialización de gastos por penalidades de tiquetes aéreos con cargo al presupuesto.

2.8.2. Reconocimiento de viáticos

Con el objeto de realizar el análisis y medición de las obligaciones presupuestales asociadas con los gastos de viáticos del personal que hace parte de la planta de cargos de la entidad, y en atención a lo

preceptuado en el artículo 8 del Decreto 199 de 2024, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Financiera información asociada para el cuarto trimestre de 2024 y comparativo con el mismo trimestre de la vigencia 2023. A continuación, se relaciona el análisis:

VALOR OBLIGACIONES PRESUPUESTALES VIÁTICOS CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Mes	Valor obligación – Cuarto Trimestre 2024	Valor obligación – Cuarto Trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Octubre	\$599.369.540	\$456.218.659	\$143.150.881	31%
Noviembre	\$594.039.900	\$617.461.573	-\$23.421.673	-4%
Diciembre	\$235.103.300	\$357.706.436	-\$122.603.136	-34%
Total	\$1.428.512.740	\$1.431.386.668	-\$2.873.928	0.2%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Financiera

Al cierre del cuarto trimestre de 2024 en comparativo con el mismo trimestre de la vigencia 2023, se presentó una disminución en las obligaciones presupuestales de gastos por viáticos del -0.2%, manteniéndose en promedio la variación del cuarto trimestre del 2024 comparado con el mismo periodo para el año 2023. Se precisa la importancia de continuar aunando esfuerzos que coadyuven con la reducción del gasto público al interior de la Superintendencia, sin que esto afecte el desarrollo normal de la operación.

2.9. Eventos

La Dirección de Talento Humano de conformidad con las actividades contenidas en el plan de bienestar social, estímulos e incentivos, relacionó información acerca de los eventos presenciales y virtuales referente al cuarto trimestre del 2024 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2023 mediante memorando interno N. 20259100300011133 del 06/02/2025 así:

OBLIGACIONES PRESUPUESTALES – EVENTOS PRESENCIALES Y VIRTUALES CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Mes	Valor eventos cuarto trimestre 2024	Valor eventos cuarto trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación relativa
Octubre	\$ 9.229.043	\$ 156.963.670	-\$ 147.734.627	-94%
Noviembre	\$ 251.459.881	\$ 183.285.945	\$ 68.173.936	37%
Diciembre	\$ 77.063.132	\$ 148.422.850	-\$ 71.359.718	-48%
Total	\$ 337.752.056	\$ 488.672.465	-\$ 150.920.409	-30%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano radicado N.20259100300011133 del 06/02/2025

La tabla anterior contiene la información mensual de los gastos totales de los eventos realizados por la Superintendencia Nacional de Salud en cabeza de la Dirección de Talento Humano en el periodo objeto de seguimiento, en donde se evidencia una disminución del trimestre, del -30% equivalente a -\$150.920.409.

Ahora bien, para ver el detalle de cada evento a continuación se relacionan las actividades ejecutadas presencial y virtualmente durante el periodo objeto de seguimiento.

DETALLE DE EVENTOS PRESENCIALES CUARTO TRIMESTRE 2023		
Tipo de Evento	Nombre del Evento	Valor
Bienestar	Vacaciones Recreativas 2023 -2	\$ 105.904.182
Bienestar	Actividad Para Hijos Adolescentes 2023- 2	\$ 35.101.448
Bienestar	Actividad de Halloween	\$ 22.204.450
Bienestar	Actividad Halloween Regionales	\$ 3.774.490
Bienestar	Juegos de Integración SNS 2023	\$ 34.555.486
Bienestar	Aniversario SNS 2023	\$ 90.984.554
Bienestar	Selección de los mejores empleados SNS	\$ 6.372.000
Bienestar	Segunda Actividad Del Programa De Pre-pensionados "Años Dorados De Regreso A Casa SNS 2023" (Para la Sede Central)	\$ 15.196.940
Bienestar	Vacaciones Recreativas Regionales 2023 – 2	\$ 25.394.965
Bienestar	Ingreso a actividad / eventos culturales teatro	\$ 12.600.964
Bienestar	Ingreso a actividad / eventos culturales teatro Regionales	\$ 4.449.673
Bienestar	Actividad de fin de año hijos de los funcionarios	\$ 8.692.077
Bienestar	Actividad Navidad 2023	\$ 122.680.136
Total		\$ 487.911.365

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano radicado N.20259100300011133 del 06/02/2025

DETALLE DE EVENTOS VIRTUALES CUARTO TRIMESTRE 2023		
Tipo de Evento	Nombre del Evento	Valor
Bienestar	Segunda Actividad Del Programa De Pre-pensionados "Años Dorados De Regreso A Casa SNS 2023" (CONFERENCIA VIRTUAL)	\$ 761.100
Total		\$ 761.100

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano radicado N.20259100300011133 del 06/02/2025

DETALLE DE EVENTOS PRESENCIALES CUARTO TRIMESTRE 2024		
Tipo de Evento	Nombre del Evento	Valor
Bienestar	Torneo de Mini Tejo	\$ 5.233.975
Bienestar	Actividad formativa y de afrontamiento ante las pruebas del concurso de mérito de las Superintendencias.	\$ 3.995.068
Bienestar	CIERRE DE GESTIÓN Y ANIVERSARIO No. 47 SUPERSALUD 2024	\$ 249.500.140
Bienestar	Halloween Regionales	\$ 1.959.741
Bienestar	Programa adultos mayores y prepensionados años dorados de regreso a casa 2024-3	\$ 21.482.989
Bienestar	Selección de los mejores empleados Supersalud 2024 - 1	\$ 4.000.000
Bienestar	Actividad Navidad	\$ 51.326.443
TOTAL		\$ 337.498.356

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano radicado N.20259100300011133 del 06/02/2025

DETALLE DE EVENTOS VIRTUALES CUARTO TRIMESTRE 2024		
---	--	--

Tipo de Evento	Nombre del Evento	Valor
Bienestar	Programa Adultos Mayores y Pre-pensionados Años Dorados de Regreso a Casa 2024-3 (Conferencia Virtual)	253.700
TOTAL		\$ 253.700

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Talento Humano radicado N.20259100300011133 del 06/02/2025

Con respecto a la información anterior y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto 199 de 2024, La Superintendencia Nacional de Salud, acogiendo las directrices del decreto en mención, ejecutó los eventos establecidos previamente en el cronograma correspondiente al plan de bienestar, estímulos e incentivos del trimestre verificado.

2.10. Vigilancia

Con base en la información remitida por la Dirección Administrativa, referente a la adquisición del servicio de vigilancia para la Superintendencia Nacional de Salud, las ocho (8) Regionales ubicadas a nivel nacional, al igual que la sede insular y pasto, han incluido la operación de medios tecnológicos en la modalidad de arrendamiento, observándose para el periodo evaluado los siguientes gastos por servicios de vigilancia, así:

RELACIÓN MENSUAL DE GASTOS DE VIGILANCIA CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Mes	Gastos de vigilancia cuarto trimestre 2024	Gastos de vigilancia cuarto trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Octubre	221.863.911	180.921.188	40.942.723	23%
Noviembre	228.856.330	184.949.480	43.906.850	24%
Diciembre	228.856.330	184.949.480	43.906.850	24%
Total	679.576.571	550.820.148	128.756.423	23%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa

Conforme al resultado que arroja la tabla anterior, el incremento del servicio de vigilancia se encuentra justificado, teniendo en cuenta que, a partir del del 2024, entró en operación la sede en la ciudad de San Juan Pasto, al igual que el incremento anual en el alquiler de medios tecnológicos.

Además, se verificó que las tarifas del contrato de vigilancia privada se encuentren ajustadas a lo establecido en el estudio de mercado para el valor de la prestación del servicio de vigilancia está reglamentado por el Gobierno Nacional y los cálculos que realiza la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la Circular N. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023, por medio de la cual se fijaron las tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2024.

2.11. Vehículos oficiales

Con relación a la compra (adquisición) de vehículos para el parque automotor, es de indicar que en la Superintendencia Nacional de Salud no se realizaron adquisiciones por este concepto para el periodo objeto de seguimiento.

En atención a los controles implementados por la Superintendencia Nacional de Salud para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 el cual cita: “(...) Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad (...)”.

La Dirección Administrativa a través de memorando N. 20259300200010413 del 05/02/2025, remitió los soportes de las actividades realizadas para el monitoreo de los nueve (9) vehículos que hacen parte del parque automotor de la Superintendencia Nacional de Salud y uno (1) del contrato No. 176 – 2022 suscrito con la Unidad de Protección Nacional, a lo cual manifestó lo siguiente:

“A continuación, se indican los controles realizados a los vehículos OBG 934, OJX187, OJX188, OJX 189, OJX 190, OJX 191, OJX 192, OJX 193 y OJX289 de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud se realizan los controles de la siguiente manera:

- *Controles del segundo trimestre por medio del GPS 2023, 2024. (Se envía aleatoriamente del cuarto trimestre, reporte de GPS).*
- *Controles Mediante planillas de Control de Combustible, Código BSFT17 (Años 2023, cuarto trimestre), si llegasen a realizar tanqueo un fin de semana.*
- *Controles Mediante planillas de Control de Combustible, Código BSFT17 (Años 2024, cuarto trimestre.), si llegasen a realizar tanqueo un fin de semana.*

Es pertinente mencionar que todos los vehículos de la SNS pernoctan los fines de semana en las instalaciones de la Supersalud.

Finalmente, se concluye que el servicio de rastreo satelital se hace necesario para facilitar el cuidado, control y protección de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Superintendencia Nacional de Salud y asimismo, facilita un sistema de evaluación a los conductores para así lograr reducir costos de mantenimiento, combustible y riesgos accidentales.”

Se logró evidenciar que de acuerdo con las planillas y controles llevados a cabo por la Dirección Administrativa los vehículos durante el periodo evaluado pernoctaron en las instalaciones donde funciona la Superintendencia Nacional de Salud en la ciudad de Bogotá los fines de semana, al igual el consumo de combustible corresponde al uso determinado para tal fin.

2.12. Publicidad estatal

Conforme a la respuesta por parte de la Dirección de Contratación emitida a través del memorando N. 20259400200008623 del 31/01/2025, manifestó lo siguiente:

“(...) Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional, durante el Cuarto trimestre de la vigencia 2023 y Cuarto trimestre de la vigencia 2024; no se manejó ningún rubro o asignación presupuestal destinado a publicidad y propaganda con fines comerciales.

Cabe destacar, todos los procesos de contratación que lleva a cabo la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional de la Entidad se desarrollan en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, de acuerdo con los principios de efectividad, transparencia y objetividad. Esto se debe a que las actividades que se realizan tienen como objetivo promover o facilitar el cumplimiento de la ley en lo que respecta a los asuntos de su competencia, garantizar el derecho a la información de los ciudadanos y proteger el ejercicio de sus derechos, así como proporcionar información útil a la ciudadanía en general. En consecuencia, estas actividades no se consideran actividades de publicidad ni propaganda personalizada, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 4326 de 2011. (...)”

La Superintendencia Nacional de Salud no manejó ningún rubro o asignación presupuestal destinado a publicidad y propaganda con fines comerciales, por lo cual no aplica para el periodo evaluado la realización de análisis y evaluación sobre este tipo de gasto de que trata el Artículo 15 del Decreto 199 de 2024.

2.13. Papelería y telefonía

2.13.1. Papelería

Para hacer seguimiento a los gastos por papelería, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Administrativa, aportar las evidencias que den cuenta de la aplicación de la austeridad en el gasto para el cuarto trimestre de 2024 y comparativo con el mismo trimestre de la vigencia anterior. En este orden de ideas a través de memorando N. 20259300200010413 del 05/02/2025, la dependencia remitió respuesta manifestando la siguiente información:

PAPELERÍA CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Mes	Gastos de papelería cuarto trimestre 2024	Gastos de papelería cuarto trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Julio	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Agosto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Septiembre	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Total	\$ 0	\$.00	\$ 0	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa

En el presente trimestre NO se realizó compra de papelería para la vigencia 2024, para la vigencia anterior se realizó en el mes de abril.

Nota: Adicionalmente, indicar la entidad como da cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, en donde se menciona “Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones; Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web; Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”

2.13.2. Telefonía

Tomando como referencia el rubro presupuestal “Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información”, el cual incluye pagos por concepto de telefonía, servicios de canales de enlace, entre otros, para el cuarto trimestre de 2024 y comparativo con el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno realizó el análisis frente los valores en este tipo de gastos; así:

GASTO TELEFONÍA CUARTO TRIMESTRE DE 2023			
Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Líneas Celulares Claro	\$276.576	\$276.576	\$276.576
Líneas Telefónicas - Fijas - Tigo-Une	\$960.724	\$960.724	\$960.724
Telefonía Fija – Claro	\$3.476.610	\$4.441.500	\$4.224.440
Total	\$4.735.960	\$ 5.678.800	\$5.461.740

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa

GASTO TELEFONÍA CUARTO TRIMESTRE DE 2024			
Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Líneas Celulares Claro	\$410.946	\$410.946	\$410.946
Líneas Telefónicas - Fijas - Tigo-Une	\$987.775	\$987.775	\$945.107
Telefonía Fija - Claro	\$3.794.260	\$3.867.200	\$3.698.940
Total	\$5.192.981	\$5.265.921	\$5.054.993

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa

Conforme al resultado que arroja la tabla anterior, el incremento del gasto por servicio de telefonía se encuentra justificado, teniendo en cuenta el incremento de la tarifa aplicada para el año 2024, el consumo se mantiene, por ser planes empresariales pospagos adquiridos

2.14. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos

La Dirección Administrativa mediante memorando N. 20259300200010413 del 05/02/2025, manifestó respecto a esto, que: “...actualmente, no se tiene suscripciones a periódicos o revistas, la única suscripción son las publicaciones realizadas en el Diario Oficial de los diferentes Actos Administrativos, contrato este suscrito

con la Imprenta Nacional de Colombia, atendiendo a lo establecido en el literal C del artículo 95 del Decreto Ley 2150 de 1995 y la Circular 000013 del 13/11/2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en donde se establece lo que se publica en el Diario Oficial como son “La parte resolutive de los actos administrativos que afecten de forma directa o inmediata a terceros que no hayan intervenido en una actuación administrativa, a menos que se disponga su publicación en otro medio oficial destinado para estos efectos o en un periódico de amplia circulación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones”

PAGOS SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Mes	Valor cuarto trimestre 2024	Valor cuarto trimestre 2023	Variación absoluta	Variación relativa
Octubre	\$3.675.200	\$ 883.300	\$2.791.900	316%
Noviembre	\$10.432.300	\$ 1.030.900	\$9.401.400	911%
Diciembre	\$ 8.976.800	\$ 400.000	\$ 8.576.800	2.144%
Total	\$ 23.084.300	\$2.314.200	\$ 20.770.100	898%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa

Estos valores corresponden a publicaciones realizadas en el Diario Oficial y obedecen a la publicación de los diferentes actos administrativos expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el literal C del artículo 95 del Decreto Ley 2150 de 1995 y la Circular 000013 de 13 de noviembre de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Conforme al resultado anterior, se concluye que las publicaciones aumentaron para el cuarto trimestre de 2024 en \$20.770.100, situación que se debe al incremento de publicación de actos administrativos expedidos por la entidad, situación está que no se podría relacionar como un incumplimiento a las políticas de austeridad del gasto implementadas por el Gobierno Nacional

2.15. Condecoraciones.

La Dirección Financiera mediante memorando N. 20259200000011743 del 07/02/2025, indicó que “una vez el Grupo de Presupuesto realizó la verificación en el periodo referido de los objetos de los contratos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II (reporte listado de compromisos), no identificó erogaciones por este concepto”

De conformidad con lo anterior, la Superintendencia Nacional de Salud, para el cuarto trimestre de 2024 y comparativo con igual trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, no reconoció erogación alguna por concepto de condecoraciones al personal que hace parte de la planta de la Entidad.

2.16. Regalos corporativos o recuerdos.

La Dirección Financiera mediante memorando N. 20259200000011743 del 07/02/2025 del 07/02/2025,

indicó que *“una vez el Grupo de Presupuesto realizó la verificación de los objetos de los contratos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II (reporte listado de compromisos), en el periodo referido, no identificó erogaciones por este concepto”*

De conformidad con lo anterior, la Superintendencia Nacional de Salud, para el cuarto trimestre de 2024 y comparativo con igual trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, no reconoció erogación alguna por concepto de regalos corporativos o recuerdos.

2.17. Reducción de transferencias corrientes

Con el objeto de realizar el análisis del presente ítem, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Financiera información relativa a las medidas desplegadas y las consecuencias de la aplicación en la Superintendencia Nacional de Salud a lo establecido en el *“Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes”* del Decreto 199 de 2024.

Así las cosas, cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de estas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

En transferencias corrientes, se contemplan los rubros:

- Prestaciones para cubrir riesgos sociales que incluye las incapacidades (no pensiones) y licencias de maternidad y paternidad (no pensiones), gastos no previsibles, por lo cual no es posible adoptar medidas para su disminución, dado que los factores son ajenos al control de la Supersalud.
- Sentencias y conciliaciones, este rubro hace parte de las excepciones de la norma, por lo tanto, no se adoptan medidas para su disminución.

Vale entonces aclarar el contenido del artículo 19 del título III de la Ley 2155 de 2021, relativo al Plan de Austeridad y Eficiencia en el gasto público, así: *“(…) Para el logro de este Plan de Austeridad el Gobierno nacional también propondrá al Congreso de la República una reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual, durante los próximos cinco (5) años, de las transferencias incorporadas en el Presupuesto General de la Nación. Se exceptúan aquellas transferencias específicas de rango constitucional y aquellas específicas del Sistema General de Participaciones - SGP, así como las destinadas al pago de: i) Sistema de Seguridad Social; ii) los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y iii) cumplimiento de fallos judiciales”.*

REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2024 Y 2023				
Rubro	Concepto	cuarto trimestre 2024	cuarto trimestre 2023	Variación
A-03	Transferencias corrientes	\$243.709.343	\$809.859.442.51	-70%
A-03-04	Prestación para cubrir riesgos sociales	\$311.371.198	\$131.717.801	136%
A-03-010	Sentencias y conciliaciones	\$498.488.244	\$111.991.542	345%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección Financiera

No obstante, como se puede observar en la anterior ejecución de estos rubros en transferencias corrientes presentaron una disminución del 70%.

2.18. Sostenibilidad ambiental

La Oficina de Control Interno con el propósito de analizar y evaluar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 0199 de 2024 requirió mediante memorando dirigido a la Dirección Administrativa se le solicitó que allegara información relacionada respecto de los temas establecidos, ante lo cual la dependencia respondió:

*“De conformidad al Artículo 22 del Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 el cual cita: Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro: a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos. c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos. d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros (...)” A continuación, se deja muestra de las acciones medio ambientales de que trata el **Artículo 21** sobre sostenibilidad ambiental.*

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

La Superintendencia Nacional de Salud cuenta con sistemas ahorradores tipo push en lavamanos y sanitarios en el 100% de las sedes, así como aireadores en lavaplatos y llaves de jardinería. Durante el año 2023 y 2024 se han realizado los mantenimientos pertinentes para garantizar su funcionamiento adecuado y corrección de fugas, a través de la inclusión de cláusulas (sic) ambientales dentro de los contratos de arrendamiento.

b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Durante el cuarto trimestre de 2024 en el marco del Componente Sistema de Gestión Ambiental, basado

en la Norma ISO 14001:2015. se realizaron las siguientes publicaciones

- Publicación de la actualización: Política Componente Sistema de gestión Ambiental y Carbono Neutro Código BSPI01 proceso Gestión de Bienes y Servicios <https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/estructura-organica-y-talento-humano/procesos#inicioMP>

c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

La Superintendencia Nacional de Salud cuenta con luces tipo LED el 100% de las sedes, así como sensores de movimiento en baños.

Adicionalmente, se tiene implementado lineamientos para mantener los aires acondicionados en una tempera estable de 20 a 25°C y recorridos nocturnos para apagado de luces.

Durante el año 2023 y 2024 se han realizado los mantenimientos pertinentes para garantizar su óptimo funcionamiento.

En la vigencia 2024 la Entidad implementó el programa Uso eficiente de la energía, en el cual se colocaron actividades de seguimiento a consumos obteniendo un ahorro en kilovatios hora. A continuación, se relaciona el comparativo con la vigencia 2023 donde se evidencia un ahorro del 2% en el consumo per-cápita pasando de 65 kilovatios hora por persona en el 2023 a 63 kilovatios hora por persona en el 2024.

Seguimiento consumo per-cápita de energía

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Promedio
2023 Kw/h	61151	63766	69041	70914	75210	73704	75916	77559	79882	79397	70933	73557	72585,812
Personas	1099	1093	1101	1102	1098	1106	1106	1114	1113	1114	1122	1131	1108,250
Per cápita	55,642	58,340	62,708	64,350	68,497	66,640	68,640	69,622	71,772	71,272	63,220	65,037	65,478
2024 Kw/h	74899	69583	70200	67319	70910	69014	70387	76824	74675	73368	72411	76813	72200,197
Personas	1125	1068	1093	1106	1110	1110	1111	1129	1145	1154,516	1184	1215	1129,210
Per cápita	66,577	65,153	64,227	60,867	63,883	62,175	63,355	68,046	65,218	63,549	61,158	63,221	63,952

Fuente: Información suministrada por la Dirección Administrativa radicado N. 20259300200010413 del 05/02/2025

d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

En el cuarto trimestre efectuó la entrega de residuos peligrosos generados en la vigencia 2024 a través del proceso de contratación No 172 con objeto de: "Contratar los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por el funcionamiento

de la Superintendencia Nacional de Salud” con BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP y su gestor aliado Ecoentorno y con relación a los RAEEs generados se entregaron a Compuambiente a título gratuito.

Igualmente, se ejecutaron las actividades establecidas en los programas para residuos aprovechables y peligrosos, conforme a los indicadores y metas, para asegurar una gestión integral según el tipo de residuo generado en cada sede de la Superintendencia Nacional de Salud.

Finalmente, se socializa pieza gráfica enmarcada en la reducción de plásticos de un solo uso



e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.

La Entidad ha efectuado las actividades establecidas en el Programa de gestión de emisiones para seguimiento del consumo de combustible del parque automotor.

De igual manera, en el cuarto trimestre se llevó a cabo la ejecución de los siguientes procesos de contratación:

Contrato 201 con objeto de: “Prestar el servicio de medición, análisis, generación de propuestas de reducción y compensación de la cantidad de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)-Huella de Carbono, generadas directa e indirectamente por las actividades que ejecuta la Superintendencia Nacional de Salud, durante la vigencia 2023”

Contrato 2024 con objeto de: “Prestación de servicios para la verificación externa del inventario de Gases de Efecto Invernadero - GEI 2021-2022-2023., la cual toma en cuenta las emisiones directas e indirectas conforme a los medios de transporte utilizados por los funcionarios”.

Contrato 171 con objeto de: “Adquirir certificados de carbono del mercado voluntario de proyectos forestales del orden nacional”.

Con los cuales la Entidad cuantificó, verificó y compensó las emisiones de Gases Efecto Invernadero Generadas por la prestación de servicios en cumplimiento de su misión, permitiendo dar cumplimiento a las políticas nacionales para adaptación y mitigación de Cambio Climático.

Finalmente, para promover la movilidad sostenible se le ha brindado el incentivo de medio día libre a las personas que registran el cumplimiento de 30 días de uso de bicicleta o monopatín.

3. Plan Interno de Austeridad.

La Secretaría General aportó la evidencia correspondiente al “Plan Interno de Austeridad” y su “Cronograma”, mediante memorando interno N.20259000000011693 del 07/02/2025, manifestando que dicho plan: “(...) se formuló con la finalidad de establecer los lineamientos para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional.”

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 199 de 2024, se evidenció que el “Plan Interno de Austeridad”, se encuentra publicado en la página web de la entidad, dando cumplimiento al primer artículo en mención. Sin embargo, según verificación efectuada por la Oficina de Control Interno, se observó que los documentos establecidos por la entidad no contienen una “meta cuantitativa de ahorro” en algunas de las actividades establecidas, tal como se menciona en el artículo 24 del decreto en mención, situación que a continuación se relaciona:

CRONOGRAMA PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD 2023-2024			
Proceso, Objetivo, Política, Componente	Actividad o Tarea	Relacionar Producto / Evidencia	Dependencia y/o Funcionario Responsable
Gestión Estratégica del Talento Humano	Realizar mesas de trabajo entre la Dirección de Talento Humano y la Dirección Administrativa para definir la estrategia a seguir para disminuir la acumulación de horas extra por parte de los conductores.	Listas de Asistencia Estrategia Definida	Secretaría General (Dirección de talento humano - dirección administrativa)
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Capacitación presencial o virtual todas a las dependencias y regionales respecto del trámite de comisiones de servicios y/o autorización de gasto de viaje y tiquetes aéreos	Listado de asistencia y presentación	Secretaría General (Dirección Financiera)
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Piezas publicitarias de recordación que mitiguen la austeridad del gasto.	Correo electrónico de comunicaciones internas	Secretaría General (Dirección Financiera)

CRONOGRAMA PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD 2023-2024			
Proceso, Objetivo, Política, Componente	Actividad o Tarea	Relacionar Producto / Evidencia	Dependencia y/o Funcionario Responsable
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Comunicado de instrucciones para la emisión de tickets y actividades para la mitigación de sobre costos	Memorando en el gestor documental	Secretaría General (Dirección Financiera)
Gestión de bienes y servicios	Generar informe en archivo Excel de los contratos celebrados por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Informe en archivo Excel	Secretaría General (Dirección de Contratación)

Fuente: Información extraída de “Cronograma del Plan de Austeridad 2023 – 2024”

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el equipo de seguimiento designado por la Oficina de Control Interno genera la **Observación N° 4.2. Debilidad en el Plan Interno de Austeridad y Cronograma**, al proceso “*Direccionamiento estratégico*”.

4. Hallazgos

4.1 Conformidades

Apropiada aplicación a la normativa vigente asociada con lo establecido en la austeridad en el gasto.

Las actividades de las Direcciones de Contratación y Administrativa permiten evidenciar por parte de esta Oficina de Control Interno que no se observaron en el presente seguimiento, resultados de actividades que condujeran a pronunciar hallazgos que se tipifiquen como “*NO CONFORMIDAD*”, lo que ha conllevado a observar el cumplimiento del Decreto 199 del 2024 para el informe de seguimiento del cuarto trimestre año 2024 comparado con el mismo periodo del año anterior.

4.2 Observaciones

4.2.1 Debilidad en el Plan Interno de Austeridad y Cronograma

Se formula observación al proceso “*Direccionamiento estratégico*” para que en articulación con Secretaría General se fortalezca el “*Plan Interno de Austeridad*” y “*Cronograma*”, particularmente para aquellos ítems en donde no fue definida la meta cuantitativa de ahorro, estableciendo las estrategias correspondientes para su medición y con ello dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 del Decreto 199 del 2024, de igual manera es importante que para este tipo de actividades se involucre a todas las dependencias que puedan contribuir en el desarrollo de las metas establecidas y no solo a las áreas que hacen parte de Secretaría General.

5. Recomendaciones

Como resultado del presente informe, la Oficina de Control interno en su rol de enfoque hacia la prevención recomienda:

- Efectuar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las acciones tomadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 199 del 2024 por parte de la Secretaría General, a efectos de atender las medidas de austeridad ordenadas por el Gobierno Nacional, al igual que, la socialización del impacto que estas acciones contribuyen al interior de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Se recomienda a la Secretaría General, evaluar la posibilidad de la implementación de espacios de trabajo COWORKING para los funcionarios que están en la modalidad de Teletrabajo, el incremento de esta modalidad en comparación con el trimestre del año anterior fue del 290%. Para el cuarto trimestre del año 2024 estuvieron asignados en modalidad de Teletrabajo a 363 funcionario de una planta de personal 1.145 funcionarios, es decir un 32%. precisa sobre la importancia de generar alternativas y buenas prácticas del uso de los puestos de trabajo que permitan garantizar la reducción de los gastos de arrendamiento y logística de funcionamiento de las instalaciones donde opera la Superintendencia Nacional de Salud, sin que esto afecte el desarrollo normal de la operación, esto en atención a dar cumplimiento de lo regulado en el literal a, del artículo 4 del Decreto 199 de 2024.
- Realizar seguimiento permanente al Plan Anual de Austeridad del Gasto público adoptado por Superintendencia Nacional de Salud, en cuanto al cumplimiento de objetivos y regulaciones en materia.
- Se recomienda a la Secretaría General, Dirección de Contratación, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano y Dirección Administrativa que en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación (OAP), se identifiquen riesgos y controles asociados con la austeridad en el gasto de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Se recomienda a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Talento Humano realizar campañas de motivación para el uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente.

6. Conclusiones

Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público para el cuarto trimestre de 2024, y comparativo con el mismo trimestre de la vigencia 2023, con base en la

información presentada por la Secretaría General, Dirección Financiera, Administrativa, Contratación y Talento Humano

Es importante que la Secretaría General en coordinación con los jefes de procesos precise metas cuantitativas de ahorro de los rubros objeto de austeridad del gasto y establezca mecanismos que permitan asegurar su cumplimiento acorde con los lineamientos determinados por el Decreto 199 de 2024 para la austeridad en el gasto.

Finalmente, se manifiesta que este informe se realizó con base en las evidencias objetivas suministradas por los procesos objeto de este seguimiento, verificadas por el equipo auditor y no extensibles a otros soportes.

Cordialmente,

Jorge Alejandro Cardenas Leuro
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Richard Cadena Galindo, Profesional especializado
Revisó y aprobó: Jorge Alejandro - Jefe de Oficina Control Interno (e)